

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **007**

Fecha: 25/01/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2007 00003	Ejecutivo Singular	LIDER ANTONIO - DIAZ CAMPO	ALVARO - TORRES PALLARES	Auto Interlocutorio REDISTRIBUYASE el fraccionamiento del título judicial No. 451010000964081 del 3 de noviembre de 2022 por valor de (\$757.751)...VER AUTO.	24/01/2023	1
54001 31 53 001 2014 00033	Divisorios	LUZ HELENA MORALES MENDOZA	ARMANDO MENDOZA EUGENIO	Auto resuelve corrección providencia CORREGIR el numeral SEGUNDO del auto de fecha 17 de enero de 2023...VER AUTO.	24/01/2023	1
54001 31 53 003 2017 00156	Ejecutivo Singular	LUISA FERNANDA - YAÑEZ CHACÓN	DAVID MAURICIO - FAJARDO GUTIERREZ	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrado Sustanciador Dr. MANUEL ANTONIO FLECHAS RODRIGUEZ, el cual mediante decisión de fecha 19 de diciembre de 2022.	24/01/2023	1
54001 31 53 003 2017 00258	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	EDWIN OSWALDO - BARON JAIMES	Auto Interlocutorio REQUIERASE al BANCOLOMBIA S.A., como a la cesionaria CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A., para que: (i) aclaren los alcances de la cesión del crédito presentada, así como para que: (ii) acredite la legitimación de los suscriptores del contrato e idoneidad que para ello les asiste. Igualmente, para que constituya poder en debida forma. Todo ello, de conformidad con las consideraciones expuestas en este auto.	24/01/2023	1
54001 31 53 003 2018 00260	Ejecutivo con Título Hipotecario	YEFERSON MANTILLA LAZARO	EDUARDO JOSE MOROS CARDENAS	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR el oficio # 2602023EE00047 recibido el día Mar 17/01/2023 02:03 PM (ver archivo 010) proveniente de la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA donde informa que en la anotación No. 21 de la matrícula inmobiliaria 260 – 67797 a través de resolución 20220205000091 del 22/12/2022 de la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN de Cucuta se inscribió un embargo por jurisdicción coactiva – Expediente: 201602302, en contra del señor MOROS CARDENAS EDUARDO JOSE CC. 13.493.602, PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora para lo que considere pertinente y TENER en cuenta en el momento procesal oportuno de conformidad con el art. 465 del C.G. del P.	24/01/2023	1
54001 31 53 003 2018 00346	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS	ADRIAN ENRIQUE GRANADOS CANTOR	Auto resuelve corrección providencia CORREGIR la parte inicial del auto de fecha 14 de diciembre de 2022, por las razones anotadas en la parte motiva de este auto; RESALTAR a la respetada profesional del derecho de la parte actora que la secretaria del despacho de conformidad con el artículo 11 de la ley 2213 de 2012 envía todas las comunicaciones con copia a la parte interesada como efectivamente se aprecia del archivo No. 005 denominado EnvioCircularActualizada...VER AUTO.	24/01/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2020 00024	Ordinario	SERGIO ENRIQUE - PEÑALOZA MONTERREY	COMPANÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	Auto Ordena Archivo del Proceso ARCHÍVESE DEFINITIVAMENTE el presente proceso verbal promovido por SERGIO ENRIQUE PEÑALOZA MONTERREY, a través de apoderado judicial, en contra de COMPANÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. y OTRO.	24/01/2023	1
54001 31 53 003 2021 00113	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	CARMN XIOMARA VILLASMIL CRESPO	Auto que Ordena Correr Traslado AGREGAR al presente cuaderno el certificado expedido por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito de la Alcaldía de Cúcuta, correspondiente al bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 260-268048; El avalúo catastral final del bien inmueble en este proceso, corresponde a la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$184.378.500.00); CORRER traslado del avalúo catastral del bien inmueble objeto de la presente ejecución por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones, conforme lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 444 ibídem.	24/01/2023	1
54001 31 53 003 2021 00281	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA	CARLOS GEOVANNI - GARCIA VIVAS	Auto Interlocutorio REQUERIR por medio del presente auto, al representante judicial (endosatario) de la parte demandada, en su condición de interesado, para efectos de que informe de la vigencia del embargo de la jurisdicción coactiva ordenado por LA ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y ADUANAS DIAN; OFICIESE a LA ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y ADUANAS DIAN, para que, con destino a este proceso, informe de la vigencia de la orden de embargo dispuesta por esa autoridad mediante Resolución No. 20210205000018 del 23 de febrero de 2021.	24/01/2023	1
54001 31 53 003 2022 00386	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	RUBEN DARIO BURGOS OCHOA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de la medida cautelar decretada y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, las cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	24/01/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/01/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA